



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1065 DE 2025

(05 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: "g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia."

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se presenten en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución 9164 del 9 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 186034, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal"

Código 2028, Grado 17, ubicado en la Oficina de Sistemas.

Que el artículo primero de la resolución ibidem por la cual se conformó la lista de elegibles y en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención, señaló en la posición dos (2) a DIANA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.172.058, y en la posición (3) a TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.*"

Que el artículo 2.2.6.26 del citado Decreto, señala que: "*Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.*"

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 2649 del 26 de noviembre de 2024, se nombró en periodo de prueba en ascenso a DIANA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.172.058, en el empleo de carrera administrativa número OPEC 186034, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID 61 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina de Sistemas.

Que, una vez surtida la comunicación del mencionado nombramiento, DIANA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.172.058, manifestó su decisión de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 2649 del 26 de noviembre de 2024, realizado mediante la Resolución No. 2655 del 26 de noviembre de 2024, en el empleo de carrera administrativa número OPEC 186034, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID 61 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina de Sistemas.

Que mediante Resolución No. 0574 del 22 de mayo de 2025, le fue derogado el nombramiento a DIANA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.172.058, en el empleo de carrera administrativa número OPEC 186043 denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID 61 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - ubicado en la Oficina de Sistemas. Novedad que fue reportada en el aplicativo SIMO, para efectos de que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizara el uso de la lista de elegibles, en aras de dar continuidad en estricto orden de mérito al nombramiento en periodo de prueba.

Que el 9 de julio de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó el uso de lista de elegibles correspondiente a la OPEC 186034, a través del aplicativo SIMO, con el propósito de efectuar un nuevo nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, con la persona que ocupó la posición tres (3).

Que la Coordinación del GIT Área Gestión del Talento Humano del DANE, certificó que TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 168 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en ascenso en el

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal"

empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina de Sistemas.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: "(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que actualmente el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ID 1250, ubicado en la Oficina de Sistemas, se encuentra provisto de manera transitoria por encargo otorgado mediante Resolución No. 1626 del 23 de septiembre de 2022, a la servidora pública TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, ID 1642, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

una vez esta, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en ascenso en periodo de prueba se dará por terminado.

Que la sra ostenta en titularidad el empleo, para el cual es necesario declarar la vacancia temporal una vez tome posesión del nombramiento en ascenso en periodo de prueba...

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, quien ocupó la posición número tres (3) en la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ID 61, identificado con el Código OPEC No. 186034, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE y dar por terminado el encargo que recae sobre la servidora TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, así como declarar la vacancia temporal del empleo en el que ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombramiento en periodo de prueba en abierto. Nombrar en periodo de prueba en modalidad asenso a TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID 61 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina De Sistemas, Código OPEC No. 186034, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2º. Aceptación del nombramiento. Advertir a TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal"

con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3º. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4º. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 1626 del 23 de septiembre de 2022, a la servidora pública TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Oficina de Sistemas, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, a partir de la fecha en que la mencionada servidora tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en ascenso en periodo de prueba.

Artículo 5º. Vacancia temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2044, Grado 09, ID 1462 ubicado en la Dirección de Recolección y Acopio, a partir de la fecha en que la servidora TERESA ISABEL GARCÍA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.499.810, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en ascenso en periodo de prueba.

Artículo 6º. Comunicación. Ordenar al Área Gestión del Talento Humano, comunicar a la interesada el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 7º. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 3 de enero de 2025.

Artículo 8º. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

05 AGO 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Juan Gabriel Jiménez González. – Contratista, GIT Vinculación y Empleo Público
Revisó: Laura Evelyn Arroyo España - Coordinadora GIT Vinculación y Empleo Público
Vo. Bo: Javier Fernando Jiménez Umbarila – Coordinador – Área Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Felipe Medina – Abogado, Secretaría General
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero – Secretario General
Aprobó: Luis Fernando Salguero Ariza – Asesor Dirección del Departamento